MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M. N° 390/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES COMERCIAL CON RUC N° 688279-0, DE LA SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN CON CI N° 688279, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2021 DENOMINADA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2021" ID 389439.----------

San Bernardino, 13 de Mayo de 2020

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2021"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2021, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma unipersonal **BLANCA NIEVES COMERCIAL CON RUC N° 688279-0**, de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I. N° 688279, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo II – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente UP supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente la oferta de la Firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL CON RUC N° 688279-0,** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2021"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo III – Planilla de Adjudicación"** a la firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279-0,** por un Monto Mínimo de Gs. 232.503.750 (Guaraníes Doscientos Treinta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido y un Monto Máximo de GS. 465.007.500 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Siete Mil Quinientos); IVA incluido.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad…..".----

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR La Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2021, denominada "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2021, ID 389439" - a la Firma BLANCA NIEVES COMERCIAL CON RUC N° 688279-0, de la SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, CON C.I. N° 688279, conforme al "Anexo III – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un Monto Mínimo de Gs. 232.503.750 (Guaraníes Doscientos Treinta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido y un Monto Máximo de GS. 465.007.500 (guaranís Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Siete Mil Quinientos); IVA incluido.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS
Intendente Municipal